



**LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 120, 121, Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que el Poder Legislativo, como órgano del Estado en el que recae la representación popular, tiene como principal elemento su naturaleza representativa la que se expresa a través de su composición, ya que es desde sus propios órganos donde se canaliza la actuación pública.
2. Que acorde a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para el adecuado funcionamiento del Poder Legislativo su estructura se compone de Órganos y Dependencias; los primeros se constituyen por los Grupos y Fracciones Legislativas, la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, las Comisiones ordinarias o especiales y el Comité de Transparencia.
3. Que, de manera particular, como lo prevén los artículos 120, 121 y 122 del cuerpo legal invocado, la Mesa Directiva se encarga de conducir los trabajos del Órgano Legislativo Estatal, con base en la competencia que le confiere el artículo 124, rigiendo su actuación bajo los principios de imparcialidad y objetividad, haciendo prevalecer el interés general de la Legislatura sobre el particular de sus órganos o de sus integrantes.
4. Que acorde a la Ley invocada, la Mesa Directiva debe ser integrada por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios propietarios que se nombrarán Primero y Segundo, así como por un suplente que cubrirá las ausencias del Vicepresidente y dos suplentes que, indistintamente, podrán cubrir las ausencias de los Secretarios.
5. Que debido a la terminación de las actividades del órgano que actualmente conduce los trabajos del Poder Legislativo, atendiendo al criterio de la pluralidad política, la Junta de Coordinación Política presentó al Pleno de esta Legislatura un Acuerdo en el que se propone la conformación de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el periodo comprendido del 28 de marzo de 2019 al 28 de septiembre de 2019.



Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ELECTA LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 28 DE MARZO DE 2019 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

**Artículo Único.** Se declara electa la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, que fungirá durante el período comprendido del día 28 de marzo de 2019 al 28 de septiembre de 2019, de la siguiente manera:

<b>Presidente:</b>	Dip. Luis Antonio Zapata Guerrero
<b>Vicepresidente:</b>	Dip. Karina Careaga Pineda
<b>Vicepresidente suplente:</b>	Dip. José Hugo Cabrera Ruíz
<b>Primer Secretario:</b>	Dip. Martha Daniela Salgado Márquez
<b>Segundo Secretario:</b>	Dip. Laura Patricia Polo Herrera
<b>Secretario suplente:</b>	Dip. Tania Palacios Kuri
<b>Secretario suplente:</b>	Dip. Paloma Arce Islas

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día 28 de marzo de 2019.

**Artículo Segundo.** Emítanse las comunicaciones que refiere el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



**PODER LEGISLATIVO**

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2018 **59<sup>o</sup>** 2021

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917”, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**A T E N T A M E N T E  
QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
MESA DIRECTIVA**

**DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA  
PRESIDENTE**

**DIP. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES  
PRIMERA SECRETARIA**

**(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ELECTA LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 28 DE MARZO DE 2019 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019)**